

Dictamen Técnico

Guadalajara Jalisco, 06 de junio del 2024

Invitación: INV-007-CGSAIT-2024
Dependencia: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica
Nombre: Contratación de servicios de evaluación y calificación crediticia para la Universidad de Guadalajara

1.- Propuestas declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	Empresa	Importe Incluye I.V.A.
1	Fitch México, S.A. de C.V.	\$290,000.00

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica y la Unidad de Adquisiciones de la Coordinación de Servicios Generales, realizaron lo siguiente:

Se revisaron las propuestas, de conformidad con el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, las bases y junta de aclaraciones de la presente invitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomó en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera, mediante la información cotejada en la documentación presentada para participar, tales como, currículo de la empresa, el objeto de la sociedad y cumplimiento de obligaciones fiscales.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, cumplimiento de requisitos técnicos y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- Que las propuestas contemplen todas y cada una de las condiciones generales de las bases y junta de aclaraciones.
- Que las mismas incluyen la información, documentos y requisitos solicitados.
- Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas.

Se consideró la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistió en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para los participantes.
- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.



3.- Resultado de la revisión de las propuestas:

De acuerdo a la revisión de las propuestas se obtuvieron los siguientes resultados:

La propuesta presentada por **Fitch México, S.A. de C.V.** CUMPLE con las características solicitadas en las bases y junta de aclaraciones de la presente invitación.

La propuesta presentada por **HR Ratings de México, S.A. de C.V.** NO CUMPLE con las características solicitadas en las bases y junta de aclaraciones de la presente invitación, al no acreditar experiencia en la asignación de calificación crediticia a instituciones públicas de educación superior en México solicitado en el punto VII de las bases.

La propuesta presentada por **Moody's Local MX, S.A. de C.V.** NO CUMPLE con las características solicitadas en las bases y junta de aclaraciones de la presente invitación, al no anexar en su propuesta la cotización económica requerida en el punto 5 de las bases, por lo tanto, no fue posible considerar su propuesta para la evaluación técnica correspondiente.

4.- De conformidad con la revisión y evaluación de las propuestas presentadas, la Coordinación de Servicios Generales; sugiere que la Contratación de uno de los servicios de evaluación y calificación crediticia para la Universidad de Guadalajara, sea para la siguiente empresa, quedando pendiente la posible asignación en un nuevo proceso del segundo servicio requerido:

Empresa	Importe Incluye I.V.A.
Fitch México, S.A. de C.V.	\$290,000.00

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en los artículos 16, 17, 22, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

Elaboró

Alfonso Franco Alejandro

Jefe de la Unidad de Adquisiciones

Autorizo

Esteban Segura Estrada

Coordinador de Servicios Generales



Acta de Fallo

Invitación: INV-007-CGSAIT-2024
Dependencia: Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica
Nombre: Contratación de servicios de evaluación y calificación crediticia para la Universidad de Guadalajara

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 14:05 horas del día 06 de junio del 2024, se reunieron en la sala de juntas de la Coordinación General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, ubicada en Av. Juárez número 976, piso cuatro del Edificio de la Rectoría General, la Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, María Guadalupe Cid Escobedo, y el Coordinador de Servicios Generales, Esteban Segura Estrada para emitir el siguiente fallo.

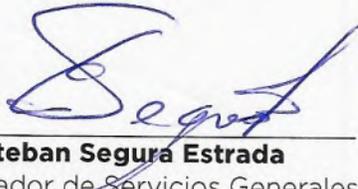
La Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica, María Guadalupe Cid Escobedo, con base en las atribuciones contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, hizo saber que una vez efectuado el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales, la Contratación de servicios de evaluación y calificación crediticia para la Universidad de Guadalajara, sea para la empresa:

Empresa: Fitch México, S.A. de C.V.

Por un monto total de: (número y letra)	\$290,000.00	I.V.A. incluido
--	---------------------	------------------------

Doscientos noventa mil pesos 00/100 M.N.

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta económica solvente de conformidad con los artículos 16, 17, 22, 24 y 25 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

		
María Guadalupe Cid Escobedo	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	Esteban Segura Estrada
Coordinadora General de Servicios Administrativos e Infraestructura Tecnológica	COORDINACIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	Coordinador de Servicios Generales

4050/2024

Agreement ID # / ID del Acuerdo #: 00169406.0

24 de junio de 2024

María Guadalupe Cid Escobedo
Representante legal
Universidad de Guadalajara
Av. Juárez No. 976, Colonia Centro
Guadalajara, Jalisco 44100

Fitch Ratings' analysts are independent from its sales and marketing functions. Analysts may not participate in negotiations, discussions or communications regarding fees or payments. Please do not discuss or share this Fee Agreement or its contents with any analyst.

Los analistas de Fitch Ratings son independientes de sus funciones de ventas y mercadotecnia. Los analistas no pueden participar en las negociaciones, discusiones o comunicaciones sobre honorarios o pagos. No discuta o comparta este Acuerdo de Honorarios o su contenido con ningún analista.

Re: Entity rating of Universidad de Guadalajara (the "Fitch Product")

Ref: Calificación a la calidad crediticia de la Universidad de Guadalajara (el "producto de Fitch")

Thank you for requesting the above-referenced Fitch Product. In this letter, "Fitch" means Fitch Mexico, S.A. de C.V. and any successor in interest to any such person.

Gracias por solicitar el Producto de Fitch referenciado anteriormente. En esta carta Fitch significa Fitch Mexico, S.A. de C.V. y cualquier sucesor en interés para tal persona.

Fees and Expenses: The fee arrangement relating to the requested Fitch Product is set forth in the fee table(s). Details regarding payment of expenses are also set forth in the fee table(s). You agree to pay such fees and expenses for the analysis undertaken in connection with the requested Fitch Product for the term set forth below. You acknowledge that payment of these fees is not contingent on the issuance or sale of the rated securities, your use of the Fitch Product, Fitch's issuance of any particular rating or any other work performed.

Honorarios y Gastos: Los honorarios pactados relacionados con el Producto de Fitch solicitado, se establecen en la(s) tabla(s) de honorarios. Los detalles respecto al pago de gastos también se establecen en la(s) tabla(s) de honorarios. Usted acuerda pagar dichos honorarios y gastos por el análisis emprendido en relación con el Producto de Fitch solicitado para el plazo establecido más adelante. Usted reconoce que el pago de estos honorarios no depende de la emisión o venta de los valores calificados, del uso del Producto de Fitch, o la emisión de cualquier calificación particular o cualquier otro trabajo realizado por Fitch.

Taxes: All fees and charges quoted are net of all sales tax, VAT and other taxes which may be due by reason of Fitch providing its analysis. Unless required by law to withhold or deduct any part of the fee payable to Fitch, you will ensure that Fitch receives the fees in full, in the amounts stated in this letter. If any part of the fee payable to Fitch is required by law to be withheld or deducted, you will prepare and file with the relevant authority all documents as may be necessary to enable Fitch to claim the amount so withheld or deducted from the relevant authority.

Impuestos: Todos los honorarios y cargos indicados son netos de todos los impuestos sobre ventas, Impuesto al Valor Agregado y otros impuestos que puedan ser causados por el análisis que Fitch provea. A menos que sea necesario por ley retener o descontar una parte de los honorarios pagaderos a Fitch, usted se asegurará que Fitch reciba los honorarios por completo, de acuerdo al monto establecido en esta carta. Si una parte de los honorarios pagaderos a Fitch es requerido por ley para ser retenida o deducida, usted preparará y documentará con la autoridad pertinente todos los documentos que sean necesarios para permitir a Fitch reclamar la cantidad retenida o deducida por la autoridad pertinente.



Payment: Fees are due and payable as set forth on the fee table(s). If not so specified, then fees are due and payable within 30 days of your receipt of an invoice from Fitch.

Pago: Los honorarios son exigibles y pagaderos como se establece en la(s) tabla(s) de honorarios. Si no se especifica, entonces los honorarios son exigibles y pagaderos dentro de los 30 días de la recepción de la factura emitida por Fitch.

Applicable Terms; Incorporation by Reference: The Fitch Product will be provided by Fitch subject to the terms of this fee letter and the fee table(s), the Fitch Ratings Fee Letter Terms and Conditions (the "Terms and Conditions"), as well as any applicable addendum listed below, each of which is hereby incorporated by reference herein (collectively, the "Fee Agreement").

Términos Aplicables; Incorporación por Referencia: El Producto de Fitch será entregado por Fitch sujeto a los términos de esta carta de honorarios y de la(s) tabla(s) de honorarios, los Términos y Condiciones de la Carta de Honorarios de Fitch Ratings (los "Términos y Condiciones"), así como cualquier addendum aplicable listado a continuación, cada uno de los cuales se incorpora por referencia en el presente (conjuntamente, el "Acuerdo de Honorarios").

Applicable Addendum: Yes, Addendum applicable to Fitch Mexico, S.A de C.V.

Addendum Aplicable: Sí, Addendum aplicable a Fitch Mexico S.A de C.V.

Term: The initial term of this Fee Agreement is 12 months, commencing June 24, 2024 and ending on June 23, 2025 (the "Initial Term"). If either party provides written notice of termination, such notice must be provided not less than 30 days before the expiration date of the Initial Term or the then current Renewal Term.

Plazo: El plazo inicial de este Acuerdo de Honorarios es de 12 meses; comienza el 24 de junio de 2024 y finaliza el 23 de junio de 2025 (el "Plazo Inicial"). Si cualquiera de las partes notifica por escrito su rescisión, dicho aviso debe proporcionarse con al menos 30 días de antelación a la fecha de terminación del Plazo Inicial o en el Plazo de Renovación en vigor.

Modifications to Fee Table: At the end of the initial Term or any subsequent Renewal Term or in the event the issuer acquires another entity or there is any other material event, Fitch reserves the right to modify the fee table upon prior written notice to you. Any modification of the fee table will be applicable from the moment of such material change or at the next Renewal Term, as applicable. Fitch may notify you of such modification by email or any other written means. In the event of a renewal, you will have 30 days to consider such modification. If, within 30 days of receiving such notice, you do not provide Fitch with written notice of non-acceptance, then the modification of the fee table as notified to you shall be deemed accepted by you as of the first day of the Renewal Term. Notice of changes to annual fees for a structured finance or public finance rating does not need to be provided in advance and may be provided in the form of an invoice. All other terms of the Fee Agreement may be modified as provided in the Terms and Conditions.

Modificaciones a la Tabla de Honorarios: Al final del Plazo Inicial o de cualquier Plazo de Renovación posterior o en caso de que el emisor adquiera otra entidad o exista cualquier otro hecho relevante, Fitch se reserva el derecho de modificar la tabla de honorarios mediante previa notificación por escrito a usted. Cualquier modificación de la tabla de honorarios será aplicable a partir del momento de dicho hecho relevante o en el siguiente Plazo de Renovación, según fuera aplicable. Fitch puede notificarle dicha modificación por correo electrónico o cualquier otro medio escrito. En caso de una renovación, usted tendrá 30 días para considerar dicha modificación. Si dentro de los 30 días siguientes a partir de recibir dicha comunicación, usted no entrega a Fitch notificación escrita de no-aceptación, entonces la modificación de la tabla de honorarios notificada a usted se considerará aceptada a partir del primer día del Plazo de Renovación. La notificación de cambios a los honorarios anuales de una transacción de finanzas estructuradas o finanzas públicas no necesita ser entregada por anticipado y puede ser entregada en el formato de una factura. Todos los otros términos del Acuerdo de Honorarios pueden ser modificados según se señala en los Términos y Condiciones.

Validity of Ratings: Private Ratings, Credit Opinions, and Rating Assessments assigned by Fitch shall be valid and effective only if the rating letter contains a "Fitch Ratings" digital watermark and, if available, the Agreement



ID number referenced in this letter. In the case of a public rating, the rating shall be valid and effective when the rating is published on Fitch's website.

Validez de las Calificaciones: Las calificaciones privadas, opiniones crediticias y evaluaciones de calificación asignadas por Fitch serán válidas y efectivas solamente si la carta de calificación contiene la marca de agua digital "Fitch Ratings" y, de haberlo, el número de identificación del acuerdo referenciado en esta carta. De tratarse de una calificación pública, la misma será válida y efectiva cuando esté publicada en la página web de Fitch.

Electronic signature: The parties hereto agree that the present contract may be signed by means of electronic signature that allows the receiver to identify those who sign the present contract. The contract signed by means of electronic signature shall have the same legal effect, validity and enforceability as a contract with a manually executed signature.

Firma electrónica: Las partes acuerdan que este contrato puede ser firmado mediante firma electrónica que permita al destinatario identificar a los titulares de las firmas. El contrato firmado mediante firma electrónica tendrá los mismos efectos legales, vigencia y exigibilidad que un contrato firmado manualmente.

Please acknowledge your acceptance and agreement to the provisions of this Fee Agreement by signing in the space below where indicated. Please return a copy of the signed agreement to me.

Por favor reconozca su aceptación y acuerdo con las disposiciones de este Acuerdo de Honorarios firmando en el espacio indicado. Por favor devuelva una copia del acuerdo debidamente firmado.

Sincerely,
Atentamente,

Fitch Mexico, S.A. de C.V.



6 Eduardo Hernández de la Garza
Representante Legal

Agreed and accepted:
Acordado y aceptado:

Universidad de Guadalajara

María Guadalupe Cid Escobedo
Representante Legal

Date/Fecha: 24 de junio de 2024





Fee Table / Tabla de Honorarios

Date / Fecha: 24 de junio de 2024

Arrangement Details / Características del Servicio

Name of Issuer: Universidad de Guadalajara
Nombre del Emisor: Universidad de Guadalajara

Product Line: International Public Finance
Línea de Producto: Finanzas Públicas Internacionales

Sub-Product Line: Higher Education
Línea de Sub-Producto: Educación Alta

Product Type: Credit Rating
Tipo de Producto: Calificación Crediticia

Rating Scale: National
Escala de Calificación: Nacional

Currency: MXN
Divisa: MXN

Fee Details / Información de Honorarios

Annual Fees/ Honorarios Anuales:

Year Año	Fee Honorarios	Start date Fecha inicial	End date Fecha inicial
1	MXN \$ 250,000.00 más el impuesto al valor agregado	24-06-2024	23-06-2025

Other Fee Details / Otros detalles de Costos

Expenses: In addition to above fees, if applicable, you agree to reimburse Fitch for all out of pocket expenses incurred in connection with its analysis including reasonable travel and lodging expenses, fees and disbursements of its external legal counsel and translation expenses.

Gastos: Además de los honorarios anteriores, si corresponde, usted acuerda reembolsar a Fitch por todos los gastos de bolsillo, incurridos en relación con su análisis incluyendo los gastos razonables de viaje y alojamiento, los honorarios y desembolsos de sus abogados externos y los gastos de traducción.

Payment: All fees are due and payable upon the issuance of an invoice by Fitch. The fees may be invoiced to you or, upon your written request, to any of your affiliates.

Pago: Todos los honorarios son debidos y pagaderos al momento de que se entrega una factura emitida por Fitch. Los honorarios se pueden facturar a usted o, previa su solicitud por escrito, a cualquiera de sus entidades relacionadas.



**Fitch Ratings
Fitch Ratings
Fee Agreement
Acuerdo de Honorarios
Terms and Conditions
Términos y Condiciones**

1. Definitions. As used in the Fee Agreement with Fitch, the following terms have the following meanings:

1. Definiciones. Según se utilicen en el Acuerdo de Honorarios con Fitch, los siguientes términos tienen los significados siguientes:

"Addendum" means the addendum (addenda) specified in the Fee Letter, if any;
"Adenda" significa el anexo especificado en la Carta de honorarios, si lo hubiera;

"Credit Product" means an expression of creditworthiness by Fitch provided pursuant to a Fee Agreement regarding, without limitation, credit ratings, credit opinions, rating assessments, servicer ratings, fund asset manager ratings, gradings and scales, and any and all action, modifier, withdrawal or amendment with respect thereto.

"Producto de Crédito" es una expresión de solvencia de Fitch, que se entrega conforme a un Acuerdo de Honorarios, sin limitación, en relación con calificaciones crediticias, opiniones crediticias, evaluaciones de calificaciones, calificaciones de administradores, calificaciones de administradores de fondos y activos, clasificaciones y escalas, así como cualquier acción, modificación, retiro o enmienda respecto de los citados.

"ESG Product" means any Sustainable Fitch ESG analytical product including an ESG Entity Rating, an ESG Framework Rating, an ESG Instrument Rating, an ESG Second Party Opinion or an ESG Transition Assessment.

"Producto ESG" se refiere a cualquier producto analítico ESG de Sustainable Fitch, entre los que se incluye una Calificación ESG de Entidad, una Calificación ESG de Marco de Deuda, una Calificación ESG de Instrumento, una Opinión Externa en materia ESG o, una Evaluación de Transición ESG.

"Fee Agreement" means the Fee Letter, including the applicable fee table(s), all applicable Addenda, if any, and these Terms and Conditions, collectively;

"Acuerdo de Honorarios" significan, de forma conjunta, la Carta de honorarios, incluyendo la(s) tabla(s) de honorarios aplicable(s), todas las Adendas aplicables, si las hubiera, y estos Términos y condiciones;

"Fee Letter" means the Fee Letter agreed and signed by Fitch and you;

"Carta de honorarios" significa la Carta de honorarios acordada, firmada por Fitch y usted;

"Initial Rating" or "Indicative Rating" means a private rating that is Point-in-time. The term "Initial Rating" is used in the Asia Pacific region and "Indicative Rating" is used in all other jurisdictions. Unless an issuer requests that the Initial or Indicative Rating be made public (and Monitored) or remain private (and Monitored), it will be Point-in-time only. With respect to a transaction rated under the Global Infrastructure criteria, an Initial or Indicative Rating may be preliminary and require further information and analysis in order for a final rating to be issued.

"Calificación inicial" o "Calificación indicativa" significa una calificación privada de un Punto en el tiempo. El término "Calificación inicial" se utiliza en la región de Asia-Pacífico y el término "Calificación indicativa" se utiliza en todas las demás jurisdicciones. A menos que un emisor solicite que la Calificación inicial o la Calificación indicativa se hagan públicas (y se monitoreen) o sigan siendo privadas (y se monitoreen), serán solo de un Punto en el tiempo. Con respecto a una transacción calificada en función de los criterios de Infraestructura global, una Calificación inicial o indicativa puede ser preliminar y requerir información y análisis adicionales para que pueda emitirse una calificación final.



"Monitored" Credit Product means any Credit Product that is not specified as Point-in-time in the Fee Agreement or letter assigning the Credit Product;

Un Producto de Crédito "Monitoreado" es cualquier Producto de Crédito no especificado como de un Punto en el tiempo en el Acuerdo de Honorarios o en la carta de asignación del Producto de Crédito;

"Point-in-time" means any Credit Product that is as of a specific date and not reviewed subsequent to such date.

"Punto en el tiempo" se aplica a cualquier Producto de Crédito en una fecha específica y que no se revisa con posterioridad a dicha fecha.

2. Information.
2. Información.

(a) Warranty as to Information Provided to Fitch. In issuing and maintaining its Credit Products, Fitch relies on factual information it receives from you and from other sources Fitch believes to be credible. You agree to use good faith efforts to cooperate, in any manner reasonably requested, with any verification procedures performed by Fitch or performed by a third party at Fitch's request. You warrant that all information you or your agents provide to Fitch, as of the date such information is provided, (i) contains no untrue statement of material fact and does not omit a material fact necessary in order to make such information, in light of the circumstances in which it was provided, not misleading and (ii) does not infringe or violate the intellectual property rights of a third party. To the extent that you provide information that belongs to or concerns another party, you further warrant that you have the right to share such information with Fitch. In addition, to the extent that you provide Fitch with personal information in connection with Fitch's provision of services under this Fee Agreement, you represent that the provision of the personal information complies with and is permitted under all applicable laws, rules, regulations, and contractual provisions governing the collection, use, and storage of such information.

(a) Garantía en cuanto a la información proporcionada a Fitch. Para emitir y mantener sus Productos de Crédito, Fitch se basa en información objetiva que recibe de usted y de otras fuentes que Fitch considera fehacientes. Usted se compromete de buena fe a cooperar, de cualquier manera razonablemente solicitada, con los procedimientos de verificación ejecutados por Fitch o por un tercero a solicitud de Fitch. Usted garantiza que la información que usted o sus agentes entreguen a Fitch, en la fecha en que dicha información sea suministrada, (i) no contiene ninguna declaración falsa de un hecho relevante y no omite ningún hecho relevante necesario para que dicha información, en vista de las circunstancias en la que fue entregada, no sea engañosa y (ii) no infringe ni viola los derechos de propiedad intelectual de terceros. En la medida en que proporcione información que pertenece a un tercero o se refiere a un tercero, usted garantiza que tiene el derecho a compartir dicha información con Fitch. Además, en la medida en que proporcione a Fitch información personal en relación con la prestación de los servicios por parte de Fitch en virtud de este Acuerdo de Honorarios, usted declara que el suministro de la información personal está permitida y cumple todas las leyes, normativas, reglas y disposiciones contractuales que rigen la recopilación, el uso y el almacenamiento de dicha información.

(b) Information to be provided to Fitch. You recognize the need to supply, or cause others to supply, Fitch with all information relevant to evaluating the Credit Products, including without limitation any information identified by Fitch in any questionnaire that may be forwarded to you periodically. You further recognize the importance to monitoring the Credit Products of keeping Fitch informed on a timely basis of all material changes in the information provided to Fitch, potential material events and the overall financial condition of the rated entity and, if material in a structured finance transaction, the overall financial condition of you and your affiliates. This may require communication of non-public information to Fitch.



(b) Información a ser proporcionada a Fitch. Usted reconoce la necesidad de entregarle a Fitch, o de hacer que otros entreguen a Fitch, toda la información pertinente para evaluar los Productos de Crédito, incluyendo, sin limitación, toda información identificada por Fitch en cualquier cuestionario que pueda serle enviado periódicamente. Además, usted reconoce la importancia de que los Productos de Crédito sean Monitoreados para mantener a Fitch informada puntualmente de todos los cambios sustanciales en la información entregada a Fitch, de los potenciales hechos relevantes y de la situación financiera general de la entidad calificada y, si es fundamental en una transacción de finanzas estructurada, de su situación financiera general y la de sus filiales. Esto puede requerir la comunicación de información no pública a Fitch.

(c) Use of Information. You recognize and agree that subject to Fitch's publicly available policy on the treatment of confidential information and any confidentiality undertaking that Fitch may execute for your benefit, Fitch has the right to include comments on you in any relevant sector or general research reports and commentaries and to use information derived from non-public information provided by you or your representatives (without revealing such non-public information) in any analytical process.

(c) Uso de la información. Usted reconoce y acepta que, sujeto a la política de Fitch disponible para el público sobre el tratamiento de la información confidencial y cualquier compromiso de confidencialidad que Fitch pudiera formalizar en su beneficio, Fitch tiene derecho a incluir comentarios sobre usted en cualquier sector relevante o en comentarios e informes generales de investigación, así como a utilizar la información derivada de la información no pública proporcionada por usted o sus representantes (sin revelar esa información no pública) en cualquier proceso de análisis.

3. Rights Reserved by Fitch.

3. Derechos reservados por parte de Fitch.

(a) Right to Take Action with Respect to Credit Products. You recognize that Fitch reserves the right in its sole discretion to raise, lower, place on Rating Watch or withdraw any Credit Product at any time for any reason it deems sufficient. Under such circumstances, no fees paid to Fitch will be returned.

(a) Derecho a tomar medidas con respecto a Productos de Crédito. Usted reconoce que Fitch se reserva el derecho a su discreción de elevar, reducir, colocar en observación (**Rating Watch**) o retirar cualquier Producto de Crédito en cualquier momento por cualquier motivo que considere suficiente. En dichas circunstancias, no se reembolsarán los honorarios pagados a Fitch.

(b) Right to publish. Subject to any specific limitations set forth elsewhere in the Fee Agreement, nothing in the Fee Agreement shall limit Fitch's right to publish, disseminate or license others to publish or otherwise to disseminate the Credit Products or the rationale for the Credit Products, or any ESG Product. Fitch and its affiliates may place announcements and advertisements in financial and other newspapers or on a website for dissemination via the Internet and may circulate similar promotional materials, after publication of a Credit Product, in the form of a "tombstone" or otherwise, containing the name and logo of the Issuer, the Issuer's parent and their affiliates (or any of them).

(b) Derecho a publicar. Sujeto a cualquier limitación específica establecida en otra parte del Acuerdo de honorarios, nada de lo dispuesto en el Acuerdo de honorarios limitará el derecho de Fitch a publicar, difundir o autorizar a otros para publicar o de otra manera difundir los Productos de crédito o su fundamento o cualquier Producto ESG. Fitch y sus filiales podrán publicar anuncios en periódicos financieros o de otra índole, así como en sitios web para su difusión a través de Internet. Del mismo modo, podrán difundir materiales promocionales similares tras la publicación de un Producto de crédito, en forma, por ejemplo, de anuncios financieros (tombstones), que contengan el nombre y el logotipo del emisor, de la matriz del emisor y de sus filiales (o de cualquiera de ellos).

4. Use and limitations of Credit Products. Fitch is not responsible for any underwriting, credit, loan, purchase, strategic or investment decision. Credit Products are not a recommendation or suggestion,



directly or indirectly, to you or any other person, to buy, sell, make or hold any investment, loan or security or to undertake any investment strategy with respect to any investment, loan or security or any entity. Credit Products do not comment on the adequacy of market price, the suitability of any investment, loan or security for a particular investor (including without limitation, any accounting and/or regulatory treatment), or the tax-exempt nature or taxability of payments made in respect of any investment, loan or security. You acknowledge that Fitch is not your advisor and is not providing you or any other party any financial advice, or any legal, auditing, accounting, appraisal, valuation or actuarial services. A Credit Product should not be viewed as a replacement for such advice or services. Nothing in the Fee Agreement is intended to or should be construed as creating a fiduciary relationship between you and Fitch or between Fitch and any user of a Credit Product. Should you consider Fitch's Credit Product in undertaking any action, you acknowledge that Fitch's Credit Product is subject to both (i) the analytical process and limitations described in the Fee Agreement and (ii) the provisions relating to understanding ratings and other forms of opinions, including the usage and limitations thereof, found on Fitch's website, www.fitchratings.com. You use any Credit Product entirely at your own risk.

4. Uso y limitaciones de los Productos de Crédito. Fitch no es responsable de ninguna decisión de estructuración, crédito, préstamo, compra, estrategia o inversión. Los Productos de Crédito no constituyen una recomendación o sugerencia, directa o indirectamente, a usted o a cualquier otra persona, para comprar, vender, hacer o mantener una inversión, un préstamo o un título valor, ni para emprender ninguna estrategia de inversión con respecto a una inversión, un préstamo, un valor o una entidad. Los Productos de Crédito no comentan la idoneidad precio de mercado, la conveniencia de una inversión, un préstamo o un valor para un inversor concreto (incluido, entre otros, cualquier tratamiento contable o normativo) ni la naturaleza relativa a la exención de impuestos o el efecto tributario de los pagos efectuados en relación con una inversión, un préstamo o un valor. Usted reconoce que Fitch no es su asesor y no le está prestando a usted o a un tercero asesoría financiera o servicios legales, de auditoría, contables, fiscales, de valuación o actuariales. Un Producto de Crédito no debe ser considerado como sustituto de dicha asesoría o servicio. Nada de lo dispuesto en el Acuerdo de Honorarios ha sido concebido para ser interpretado ni debe interpretarse en el sentido de que crea una relación fiduciaria entre usted y Fitch o entre Fitch y cualquier usuario de un Producto de Crédito. Si usted toma en consideración el Producto de Crédito de Fitch al emprender cualquier acción, reconoce que el Producto de Crédito de Fitch está sujeto tanto (i) al proceso analítico y a las limitaciones descritas en el Acuerdo de Honorarios como a (ii) las disposiciones relativas al entendimiento de las calificaciones y otras formas de opinión, incluyendo el uso y las limitaciones de estas, disponibles en el sitio web de Fitch, www.fitchratings.com. Usted utiliza los Productos de Crédito totalmente bajo su propia responsabilidad y riesgo.

5. Private Credit Products.

5. Productos de Crédito Privados.

(a) Disclosure by You. You recognize and agree that a Credit Product that is private (such as a private rating, credit opinion or rating assessment) is not intended for disclosure (a "Private Credit Product") and you will not disclose the Private Credit Product except (i) to the extent and in the manner permitted or required by applicable law or regulation (including, without limitation, Regulation (EC) No 1060/2009 of the European Parliament and of the Council of 16 September 2009 on credit rating agencies (as amended from time to time)), or (ii) if and as necessary, to your affiliates, your and their officers, directors, employees, attorneys, agents, advisers, auditors, consultants, (iii) regulators, and (iv) any governmental entity as part of a response to a governmental solicitation, request for proposal or federal or state guaranty program. If you do disclose the Private Credit Product to any person in accordance with this section, you are responsible for communicating the entire content of the letter to be delivered to you by Fitch notifying you of the Private Credit Product, and any changes with respect to the Private Credit Product (where the Private Credit Product is Monitored), to any such person or entity as well. In addition, to the extent you have disclosed the Credit Product in accordance with the foregoing clauses (i) and (ii), you shall cause such persons to maintain confidentially the information provided to you relating to the Private Credit Product.



(a) Divulgación por usted. Usted reconoce y acepta que un Producto de Crédito que es privado (por ejemplo, una calificación privada, opinión crediticia o evaluación de calificación) no debe divulgarse (un "Producto de Crédito Privado") y usted no deberá divulgar el Producto de Crédito Privado excepto (i) en la medida y forma permitidas o requeridas de conformidad con la ley o reglamentación aplicables [incluyendo, sin limitación, el Reglamento (CE) n.º 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de septiembre de 2009 sobre las agencias de calificación crediticia (conforme sea modificado de momento a momento)], o (ii) en caso de ser necesario, a sus filiales y a sus funcionarios, directores, empleados, abogados, agentes, asesores, auditores, consultores, (iii) reguladores (o los de sus filiales) y (iv) a cualquier entidad gubernamental como parte de una respuesta a una solicitud gubernamental, una solicitud de propuesta o un programa de garantía estatal o federal. Si divulga el Producto de Crédito Privado a cualquier persona de conformidad con lo dispuesto en esta sección, será responsable de comunicar todo el contenido de la carta que Fitch le entregará informándole del Producto de Crédito Privado, así como cualquier cambio con respecto al Producto de Crédito Privado (cuando el Producto de Crédito Privado sea Monitoreado), a tal persona o entidad. Además, en la medida en que haya divulgado el Producto de Crédito de conformidad con las cláusulas (i) y (ii) anteriores, usted garantizará que esas personas mantengan la confidencialidad de la información proporcionada a usted en relación con el Producto de Crédito Privado.

(b) Disclosure by Fitch. Fitch shall have the right to disclose the Private Credit Product: (i) in response to a valid request for information in a subpoena, court order or as otherwise required by applicable law or by any judicial, legislative or regulatory authority (including any national, federal or state regulator or association of regulators), (ii) if the Monitored Private Credit Product or any portion of the analysis becomes publicly known or is based on publicly available information, (iii) if you should access the public debt markets, (iv) if you or any other person should disclose any solicited Credit Product with respect to the subject matter of the Monitored Private Credit Product or (v) if Fitch is engaged to provide a Credit Product by an entity whom you have directly or indirectly authorized to receive your information. Fitch reserves the right to issue a public Credit Product with respect to the subject matter of the Monitored Private Credit Product on the earliest of (i) the granting of your consent, (ii) the occurrence of one of the events described in the immediately preceding sentence, or (iii) the expiration of 12 months from the date of termination of the Fee Agreement with respect to the Monitored Private Credit Product.

(b) Divulgación por parte de Fitch. Fitch tendrá el derecho a divulgar el Producto de Crédito Privado: (i) en respuesta a una solicitud válida de información en un requerimiento, una orden judicial o cuando sea requerido por la ley aplicable o por una autoridad judicial, legislativa o regulatoria (incluyendo cualquier autoridad o asociación de autoridades regulatorias nacionales, federales o estatales), (ii) si el Producto de Crédito Privado Monitoreado o cualquier parte del análisis pasa a ser de dominio público o se basa en información disponible públicamente, (iii) si usted accede a los mercados de deuda pública, (iv) si usted o cualquier otra persona divulgan un Producto de Crédito solicitado con respecto al contenido del Producto de Crédito Privado o (v) si Fitch se ha comprometido a proporcionar un Producto de Crédito con una entidad a quién usted ha autorizado, directa o indirectamente, a recibir su información. Fitch se reserva el derecho a expedir un Producto de Crédito público con respecto al contenido del Producto de Crédito Privado Monitoreado cuando ocurra lo primero de: (i) el otorgamiento de su consentimiento, (ii) que suceda uno de los eventos descritos en la frase inmediatamente anterior, o (iii) el vencimiento del plazo de 12 meses a partir de la fecha de terminación del Acuerdo de Honorarios con respecto al Producto de Crédito Privado Monitoreado.

(c) Non-Monitored Credit Products. With respect to any Point-in-time Private Credit Product, the Credit Product will not be monitored by Fitch and therefore will not be updated to reflect any changed circumstances or information that may affect the Credit Product assigned.

(c) Productos de Crédito no Monitoreados. Con respecto a cualquier Producto de Crédito Privado de un Punto en el tiempo, el Producto de Crédito no será Monitoreado por Fitch y, por lo tanto, no será actualizado para reflejar cualquier cambio de circunstancia o información que pueda afectar al Producto de Crédito asignado.

(d) Disclosure Related to Preliminary Analysis with respect to a Credit Rating by a Fitch EU or UK Entity (or Branch thereof). With respect to any preliminary analysis conducted in relation to a credit



rating (including a private rating) by a Fitch entity established in a European Union member country or the United Kingdom (or a branch of such an entity), the fact that Fitch has conducted such analysis must and will be disclosed on Fitch's website and to the regulatory authorities in accordance with applicable law and regulation, whether or not you elect to make the rating public. The outcome of the analysis will be excluded from this disclosure.

(d) Divulgación relacionada con Análisis Preliminares respecto a una Calificación de Crédito por la entidad en la UE de Fitch o Reino Unido (o su sucursal). Con respecto a cualquier análisis preliminar referente a una calificación de crédito (incluso una calificación privada) realizado por una entidad de Fitch establecida en un país miembro de la Unión Europea (o una sucursal de dicha entidad), el hecho de que Fitch haya realizado dicho análisis, independientemente de que Usted decida o no hacer pública la calificación, debe ser y será comunicado en la página web de Fitch y a las autoridades regulatorias, de acuerdo con las leyes y normativas aplicables. Los resultados del análisis se excluirán de esta divulgación.

(e) Disclosure of EMEA Private Ratings. This section applies only to a Private Credit Product which is itself either a Monitored or Point-in-time rating provided by a Fitch entity established in a European Union member country or the United Kingdom (or a branch of such entity) (an "EMEA Private Rating"). An EMEA Private Rating shall, where issued by Fitch on or after 1 May 2024, only be disseminated by Fitch to an online platform ("Platform") and you shall procure the provision of details of each natural and legal person to whom you wish to make such EMEA Private Rating available by way of their being granted access by you to such EMEA Private Rating on the Platform, with such details to include confirmation as to the identity of each such natural person's employer company so that Fitch may discharge appropriate controls in order to monitor the dissemination of such EMEA Private Rating on the Platform so that the maximum number of persons (encompassing both natural and legal persons) having access to the EMEA Private Rating on the Platform is limited to 150 such persons. You acknowledge that notwithstanding Section 5(b) of this Fee Agreement, should such number of persons provided with or otherwise having access to the EMEA Private Rating be greater than 150, Fitch may be required by applicable law to disclose such fact to an applicable regulator and that such regulator may take such action as it deems fit, including issuing a request that Fitch proceed to publish such EMEA Private Rating.

6. Structured Finance Issuances by Non-US Entities Offered and Sold Outside the U.S. This section applies only to structured finance securities issued by non-US entities in transactions that such entities elect not to subject to the requirements applicable to issuers, sponsors or underwriters specified in Rule 17g-5(a)(3)(iii) under the U.S. Securities Exchange Act of 1934, as amended, as interpreted by the U.S. Securities and Exchange Commission from time to time. You represent and agree that (i) the issuer of the securities is not a U.S. person (as that term is defined under Rule 902(k) under the U.S. Securities Act of 1933, as amended); (ii) the securities will be offered and sold upon issuance, and any issuer, sponsor, underwriter or arranger linked to the securities will effect transactions in the securities after issuance, only in transactions that occur outside the United States; and (iii) you shall promptly notify Fitch of any change that would render the representations in the foregoing clauses (i) and (ii) untrue or inaccurate.

6. Emisiones de financiación estructurada por entidades no estadounidenses ofrecido y vendido fuera de los Estados Unidos. Esta sección se aplica solamente a los valores de financiación estructurada emitidos por entidades no estadounidenses en aquellas operaciones que dichas entidades elijan no someter a los requisitos aplicables a los emisores, patrocinadores o suscriptores especificados en la Norma 17g-5(a)(3)(iii) con arreglo a la Ley del Mercado de Valores de los EE. UU. (Securities Exchange Act) de 1934 y sus modificaciones, tal y como esta sea objeto de interpretación en cada momento por la Comisión de Bolsas y Valores estadounidense. Usted declara y acepta que (i) el emisor de los valores no es una persona estadounidense (conforme a la definición de la Norma 902(k) de acuerdo con la Ley de Valores de los EE. UU. (Securities Act) de 1933 y sus modificaciones); que (ii) los valores se ofrecerán y comercializarán después de su emisión, y cualquier emisor, patrocinador, suscriptor o estructurador vinculado a los valores efectuará operaciones con los valores tras su emisión, únicamente en operaciones que tengan lugar fuera de los Estados Unidos; y que (iii) notificará de inmediato a Fitch cualquier cambio que convierta las disposiciones incluidas en las cláusulas anteriores (i) y (ii) en falsas o inexactas.



7. Miscellaneous.
7. Disposiciones varias.

(a) Limitation of Liability. With respect to any Credit Product assigned by a Fitch entity, should you or any party affiliated with you be entitled to recover damages from Fitch under any legal theory, you agree that the total liability of Fitch (including for any loss caused by negligence) in connection with the Credit Product is limited to actual direct damages that can be proven up to an amount not to exceed (a) 7 times the net fees received by Fitch from you with respect to the relevant Credit Product in the 12 months period immediately preceding the action giving rise to the claim or (b) USD 5 million (or the equivalent in another currency), whichever amount is lower. Notwithstanding any other provision, nothing in this Fee Agreement shall exclude or restrict Fitch's liability for fraud or deceit, or for negligence causing death or personal injury.

(a) Limitación de responsabilidad. Con respecto a cualquier Producto de Crédito asignado por una entidad de Fitch, si usted o cualquier otra parte afiliada a usted tiene derecho a obtener de Fitch una indemnización por daños y perjuicios conforme a una doctrina legal, usted acepta que la responsabilidad total de Fitch (incluso por cualquier pérdida causada por negligencia) en relación con el Producto de Crédito se limita a los daños directos reales que puedan ser demostrados hasta un importe que no exceda (a) 7 veces los honorarios netos que Fitch haya recibido de usted con respecto al Producto de Crédito en cuestión en el periodo de 12 meses inmediatamente anterior a la acción que dé lugar a la demanda o (b) 5 millones de dólares estadounidenses (o el equivalente en otra moneda), el importe que sea menor de los dos. A pesar de cualquier otra disposición, nada de lo dispuesto en este Acuerdo de Honorarios excluirá o restringirá la responsabilidad de Fitch por fraude o dolo, o por negligencia que cause la muerte o lesión de una persona.

(b) No Consent. Fitch does not consent to the inclusion of its Credit Products in any offering document in any instance in which US, UK or any other relevant securities laws requires such consent. For the avoidance of doubt, if there is no legal or regulatory requirement for Fitch's consent in order to include Fitch's Credit Products in a given offering document in a given jurisdiction, then Fitch does not object to the inclusion of its Credit Products in that offering document in that jurisdiction. Fitch notes that it is your responsibility to determine what the legal and regulatory requirements are in any given jurisdiction. Fitch does not consent to the inclusion of any written document communicating Credit Products in any offering document except where such inclusion is required by applicable law or regulation and you have confirmed Fitch's consent. You understand that Fitch has not consented to, and will not consent to, being named as an "expert" in connection with any registration statement or other filings under US, UK or any other relevant securities laws, including but not limited to Section 7 of the U.S. Securities Act of 1933, as amended. Fitch is not an "underwriter" or "seller" as those terms are defined under applicable securities laws or other regulatory guidance, rules or recommendations, including without limitation Sections 11 and 12(a)(2) of the U.S. Securities Act of 1933, as amended, nor has Fitch performed the roles or tasks associated with an "underwriter" or "seller".

(b) Falta de consentimiento. Fitch no otorga su consentimiento para incluir sus Productos de Crédito en un documento de oferta en cualquier instancia en que las leyes de valores de los EE. UU., del Reino Unido u otras leyes pertinentes de valores requieran dicho consentimiento. Para evitar dudas, si no hay ningún requisito legal o regulatorio que exija el consentimiento de Fitch para incluir sus Productos de Crédito en un documento de oferta dado, en una jurisdicción determinada, entonces Fitch no se opone a la inclusión de sus Productos de Crédito en ese documento de oferta en esa jurisdicción. Fitch advierte que usted es responsable de determinar cuáles son los requisitos legales y regulatorios en cualquier jurisdicción aplicable. Fitch no otorga su consentimiento a la inclusión de cualquier documento escrito en el que comunique Productos de Crédito en ningún documento de oferta, salvo que dicha inclusión sea requerida por una ley o reglamentación aplicable y usted haya confirmado haber obtenido el consentimiento de Fitch. Usted entiende que Fitch no ha prestado ni prestará su consentimiento a ser nombrado como un "experto" en relación con alguna solicitud de ingreso al régimen de oferta pública u otras presentaciones conforme a las leyes de valores de los EE. UU., del Reino Unido u otras leyes pertinentes de valores, incluyendo, a título de ejemplo, la Sección 7 de la Ley de Valores (Securities Act) de los EE. UU. de 1933 y sus modificaciones. Fitch no es un "suscriptor" o "vendedor" como se definen esos términos en las leyes de valores aplicables u otras directrices, normas o recomendaciones regulatorias, incluidas, a título de ejemplo, las Secciones 11 y 12(a)(2) de la Ley de Valores de los EE. UU.



de 1933 y sus modificaciones, ni Fitch ha ejecutado roles o tareas asociadas con un "suscriptor" o "vendedor".

(c) Trade or Economic Sanctions. You acknowledge that Fitch is prohibited from engaging in activities or transactions with certain countries, territories, entities and individuals pursuant to laws and regulations imposing trade or economic sanctions, including, but not limited to US, EU and UK sanctions laws and regulations ("sanctions"). You warrant that, to the best of your knowledge, after due inquiry, neither you nor any of your affiliates, is subject to sanctions pursuant to any such law or regulation. You agree to notify Fitch within five (5) business days (i) if you or any of your affiliates becomes subject to such sanctions during the term of this Fee Agreement; (ii) to the extent applicable, if you alter, or are delisted from, your primary stock exchange listing; or, (iii) if you alter your country of incorporation. You acknowledge that if you or any of your affiliates becomes subject to sanctions, then Fitch may terminate this Fee Agreement immediately by sending a termination notice to your address indicated in the Fee Agreement. Upon sending this notification, the Fee Agreement shall be deemed terminated, and Fitch may withdraw any Credit Product issued pursuant hereto, and refund any fees paid for services not yet rendered by Fitch to the extent legally permitted.

(c) Sanciones económicas o comerciales. Usted reconoce que a Fitch se le prohíbe participar en actividades o transacciones con determinados países, territorios, entidades e individuos de conformidad con las leyes y reglamentaciones que imponen sanciones comerciales o económicas, incluidas, sin limitación, las leyes y reglamentaciones estadounidenses, británicas y de la Unión Europea ("sanciones"). Usted garantiza que, a su leal saber, después de realizar una debida indagación, ni usted ni ninguna de sus filiales están sujetos a sanciones de acuerdo con alguna ley o reglamentación de las mencionadas. Usted acepta notificar a Fitch en un plazo de cinco (5) días hábiles (i) si usted o alguna de sus filiales es objeto de dichas sanciones durante el periodo de vigencia de este Acuerdo de Honorarios; (ii) en la medida en que sea aplicable, si modifica su cotización principal en la Bolsa de valores o es eliminado de la misma; o (iii) si modifica su país de constitución. Usted reconoce que, si usted o alguna de sus filiales es objeto de sanciones, Fitch podría terminar este Acuerdo de Honorarios de inmediato enviando un aviso de terminación a su dirección indicada en el Acuerdo de Honorarios. Al enviar esta notificación, el Acuerdo de Honorarios se considerará rescindido y Fitch podrá retirar cualquier Producto de Crédito emitido en virtud del mismo y reembolsar las tarifas pagadas por los servicios no prestados aún por Fitch en la medida de lo legalmente permitido.

(d) Securities offered in Australia. Credit Products in Australia are available to wholesale investors only as herein described. You understand that, effective 1 January 2010, Fitch's Credit Products in Australia are assigned, maintained and distributed in accordance with the conditions of an Australian Financial Services License, which authorizes Fitch Australia Pty Ltd to assign and distribute information related to Credit Products only to wholesale clients (as defined in section 761G of the Corporations Act (Cth) (the "Act")) in Australia. You acknowledge that information related to Credit Products published by Fitch is not intended to be used by persons who are retail clients within the meaning of the Act ("Retail Clients") in Australia. You agree that you shall not distribute, disclose or make reference to any information related to Credit Products in a manner which is intended to (or could reasonably be regarded as being intended to) influence a Retail Client in making a decision in relation to a particular financial product (as defined in the Act) or class of financial products, unless you are required to do so by law to meet continuous disclosure obligations. Furthermore, you may disclose such Credit Product information (i) in an Annual Report, (ii) at an Annual General Meeting, or (iii) in standard shareholder communications such as quarterly reports and updates (when the disclosure in such standard shareholder communications could not be reasonably regarded as being intended to influence a Retail Client). Accordingly, you agree that you shall not make reference to any Credit Product information in any publication, promotional material, disclosure document, correspondence, website, or any other venue that may be accessed by clients and investors who are Retail Clients in Australia (except in the circumstances stated above).

(d) Valores ofrecidos en Australia. Los Productos de Crédito en Australia están disponibles para inversores mayoristas solamente, como se describe en el presente documento. Usted entiende que, a partir del 1 de enero de 2010, los Productos de Crédito de Fitch en Australia son asignados, mantenidos y distribuidos de acuerdo con las condiciones de una Licencia Australiana de Servicios



Financieros, que autoriza a Fitch Australia Pty Ltd a asignar y distribuir información relacionada con Productos de Crédito solamente a clientes mayoristas [como se los define en la sección 761G de la Ley de Sociedades (Corporations Act) (Cth) (la "Ley")] en Australia. Usted reconoce que la información relacionada con Productos de Crédito publicada por Fitch no tiene por objeto ser usada por personas que sean clientes minoristas conforme al significado de la Ley (los "Clientes minoristas") en Australia. Usted acuerda no distribuir, divulgar o referirse a ninguna información relacionada con Productos de Crédito de una manera que tenga por objeto (o que pueda razonablemente considerarse que tiene por objeto) influir a un Cliente minorista a tomar una decisión en relación con un producto financiero en particular (como se define en la Ley) o una clase de productos financieros, a menos que la ley requiera que lo haga para cumplir con las obligaciones continuas de divulgación. Además, usted puede divulgar dicha información sobre Productos de Crédito (i) en un Informe anual, (ii) en una Asamblea General Anual o (iii) en comunicaciones estándar a los accionistas, tales como informes y actualizaciones trimestrales (cuando la divulgación en dichas comunicaciones estándar a los accionistas no se considere razonablemente que tienen por objeto influir a un Cliente minorista). En consecuencia, usted acuerda que no hará referencia a ninguna información sobre Productos de Crédito en ninguna publicación, ningún material promocional, documento de divulgación, correspondencia, sitio web o cualquier otro foro al que puedan acceder clientes e inversores que sean Clientes minoristas en Australia (excepto en las circunstancias indicadas anteriormente).

(e) Fee Agreement Modifications. Any modification of the fee table will be effected as provided in the applicable Fee Letter. All other provisions of the Fee Agreement may be modified or amended as provided in this section.

(e) Modificaciones del Acuerdo de Honorarios. Toda modificación de la tabla de honorarios será efectuada como se dispone en la Carta de honorarios aplicable. Todas las demás disposiciones del Acuerdo de Honorarios pueden ser modificadas o enmendadas como se dispone en esta sección.

(i) Prior Notice of Modification. Fitch reserves the right to modify or amend any such provision of the Fee Agreement upon prior written notice to you. You will have at least 30 days to consider such modification or amendment.

(i) Aviso previo de modificación. Fitch se reserva el derecho a modificar o enmendar cualquier disposición de esa índole del Acuerdo de Honorarios previa notificación escrita a usted. Usted tendrá al menos 30 días para considerar dicha modificación o enmienda.

(ii) Deemed Acceptance if Change in Law or Regulation. If, within 30 days of receiving such notice, or, if later, prior to the stated effective date of such modification or amendment, you do not provide Fitch with written notice of non-acceptance, then with respect to modifications or amendments made because of changes in law or regulation, the modification or amendment of the Fee Agreement as notified to you shall be deemed accepted by you as of the date of notification or other stated effective date.

(ii) Consideración de aceptación en caso de cambio en la ley o reglamentación. Si dentro de los 30 días siguientes a la recepción de dicha notificación, o en caso de ser posterior, antes de la fecha de vigencia prevista de la modificación o enmienda, usted no entrega a Fitch una notificación escrita de no aceptación, entonces en lo que respecta a las modificaciones o enmiendas hechas por cambios en la ley o en reglamentaciones, la modificación o enmienda del Acuerdo de Honorarios que le fue notificada se considerará aceptada por usted en la fecha de notificación o en otra fecha de vigencia prevista.

(iii) Your Consent Required if Materially Adverse Change. Notwithstanding the foregoing, no amendment or modification of the Fee Agreement that would affect you in any materially adverse way shall be effective against you without your written consent. An increase of fees notified to you in writing in advance shall not be deemed to affect you in a materially adverse way for purposes



of this section. After such consent is given, such amendment or modification will be effective as of the date of notification of the modification or amendment or another stated effective date unless otherwise agreed. If you and Fitch cannot agree on such material amendment or modification, then either party may terminate the Fee Agreement.

(iii) Necesidad de su consentimiento en caso de cambio sustancialmente adverso. A pesar de lo anterior, no será efectiva en su contra, sin su consentimiento por escrito, ninguna enmienda o modificación del Acuerdo de Honorarios que pudiera afectarle de cualquier manera sustancialmente adversa. Un aumento de las tarifas que se le haya notificado por escrito con antelación no se considerará que le afecta de forma sustancialmente adversa para los fines de esta sección. Una vez otorgado el consentimiento, la modificación o la enmienda será efectiva en la fecha de notificación de la modificación o la enmienda o en otra fecha de vigencia prevista, salvo otro acuerdo en contrario. Si usted y Fitch no pueden alcanzar un acuerdo sobre dicha enmienda o modificación sustancial, entonces cualquiera de las partes podrá terminar el Acuerdo de Honorarios.

(iv) Notifications. All notifications and consents given by either party pursuant to this section may be given by email or any other written means.

(iv) Notificaciones. Todas las notificaciones y los consentimientos dados por cualquiera de las partes conforme a esta sección pueden efectuarse mediante correo electrónico o por cualquier otro medio escrito.

Prior Agreements: The Terms and Conditions applicable to all prior fee agreements entered into between you and Fitch are hereby amended and restated to the Terms and Conditions attached hereto. All other documents, exhibits and addendums, including but not limited to, fee letters, shall continue in full force and effect. This fee agreement and the obligation of the Issuer to pay the fees relating to the surveillance of any outstanding securities of the Issuer rated by Fitch shall continue in full force and effect until there are no longer any outstanding securities of the Issuer rated by Fitch.

Acuerdos Anteriores: Los Términos y Condiciones aplicables a todos los acuerdos de tarifas anteriores celebrados entre usted y Fitch se modifican y reexpresan a los Términos y Condiciones adjuntos. Todos los demás documentos, tablas y anexos, incluidas pero no limitadas a, cartas de honorarios, continuarán en pleno vigor y efecto. Este acuerdo de honorarios y la obligación del Emisor de pagar las tarifas relacionadas con la vigilancia de los valores emitidos por el Emisor calificados por Fitch continuarán en pleno vigor y efecto hasta que ya no haya valores emitidos calificados por Fitch.

(f) Confidentiality of Fee Agreement Terms. The terms of this Fee Agreement shall be kept confidential between the parties except that the terms may be disclosed as necessary (a) to each party's respective affiliates, and its and their officers, directors, employees, attorneys, agents, advisers, auditors and consultants (b) to any co-sponsor or asset seller in the case of a structured finance transaction, (c) to regulators, (d) to any governmental entity as part of a response to a governmental solicitation or request for proposal; and (e) as required pursuant to law, regulation or rule or order of a court of competent jurisdiction or applicable regulatory or governmental authority or in response to a valid request for information in a subpoena. In the event of any permitted disclosure, the disclosing party shall inform any such person of the confidential nature thereof and shall be responsible for any breach of this confidentiality obligation by any such person other than a regulator or other governmental entity.

(f) Confidencialidad de los términos del Acuerdo de Honorarios. Los términos de este Acuerdo de Honorarios se mantendrán de forma confidencial entre las partes, salvo si los términos sean divulgados según fuera necesario (a) a las respectivas filiales de cada una de las partes, así como a sus funcionarios, directores, empleados, abogados, agentes, asesores, auditores y consultores; (b) a cualquier copatrocinador o vendedor de activos en el caso de una transacción de finanzas estructurada; (c) a los organismos reguladores; (d) a cualquier entidad gubernamental como parte de la respuesta a una solicitud



gubernamental o solicitud de propuesta; y (e) conforme a lo establecido en la ley, reglamento o norma aplicables, o por mandamiento de un tribunal de jurisdicción competente o autoridad gubernamental o reglamentaria aplicable, o en respuesta a una solicitud de información válida en un requerimiento. En los supuestos de divulgaciones permitidas, la parte divulgante deberá informar a dichas personas de la naturaleza confidencial del acuerdo y será responsable por cualquier incumplimiento de esta obligación de confidencialidad por cualquiera de esas personas que no sea un regulador u otra entidad gubernamental.

(g) Third Party Beneficiaries. You agree that each of Fitch's affiliates and subsidiaries is an intended third party beneficiary of the Fee Agreement. However, nothing in this Fee Agreement, or the Credit Product when issued, is intended to create rights in any other third party, including any users or recipients of the Credit Products.

(g) Terceros beneficiarios. Usted acuerda que cada una de las filiales y subsidiarias de Fitch es un tercero beneficiario derivado del Acuerdo de Honorarios. Sin embargo, nada de lo dispuesto en este Acuerdo de Honorarios o en el Producto de Crédito, cuando se emita, pretende conferir derechos a cualquier otro tercero, incluyendo los usuarios o destinatarios de los Productos de Crédito.

(h) Entire Agreement. This Fee Agreement, together with any confidentiality undertaking of Fitch relating to the Credit Products, encompasses the entire agreement of the parties with respect to the subject matter hereof. Other terms and conditions will not become a part of this Fee Agreement, even if Fitch does not expressly object to them. Without limiting the foregoing, the Terms and Conditions of this Fee Agreement, together with any such confidentiality undertaking, supersede the terms and conditions found on, or applicable to, websites or other means through which you or your agents make information available to Fitch during the term of this agreement, regardless if such terms and conditions are provided before or after the date of this Fee Agreement.

(h) Acuerdo integral. Este Acuerdo de Honorarios, junto con cualquier compromiso de confidencialidad de Fitch con respecto a los Productos de Crédito, constituye el acuerdo total entre las partes con respecto al objeto del presente. No formarán parte de este Acuerdo de Honorarios otros términos y condiciones, aunque Fitch no se oponga expresamente a ello. Sin perjuicio de lo anterior, los Términos y Condiciones de este Acuerdo de Honorarios, junto con cualquier compromiso de confidencialidad, sustituyen los términos y condiciones que se encuentran en sitios web o son aplicables a ellos, u otros medios a través de los cuales usted o sus agentes ponen la información a disposición de Fitch durante la vigencia de este acuerdo, independientemente de si dichos términos y condiciones se proporcionen antes o después de la fecha de este Acuerdo de Honorarios.

(i) Controlling Provisions in Event of Conflict or Inconsistency. In the event of a conflict or inconsistency between the provisions of the Fee Letter, on the one hand, and the provisions of any Addendum or these Terms and Conditions on the other hand, the provisions of the Fee Letter shall control. In the event of a conflict or inconsistency between the provisions of any Addendum, on the one hand, and these Terms and Conditions on the other hand, the provisions of the Addendum shall control.

(i) Control de disposiciones en caso de conflicto o contradicción. En caso de conflicto o contradicción entre las disposiciones de la Carta de honorarios, por una parte, y las disposiciones de cualquier Adenda o estos Términos y Condiciones, por la otra, prevalecerán las disposiciones de la Carta de honorarios. En caso de conflicto o contradicción entre las disposiciones de cualquier Adenda, por una parte, y estos Términos y condiciones, por la otra, prevalecerán las disposiciones de la Adenda.

(j) Severability. If any provision, or part thereof, of the Fee Agreement becomes or is declared invalid, illegal or unenforceable in any respect under any law, then such provision, or part thereof, shall be null and void, and deemed deleted from the Fee Agreement. The validity, legality and enforceability of the remaining provisions of the Fee Agreement shall not in any way be affected or impaired.

(j) Divisibilidad. Si una disposición o parte de una disposición del Acuerdo de Honorarios se vuelve o se declara inválida, ilegal o imposible de ejecutar en cualquier aspecto conforme a alguna ley, entonces dicha disposición o parte de ella será nula y se considerará eliminada del Acuerdo de Honorarios. La validez,



legalidad y ejecutabilidad de las disposiciones restantes del Acuerdo de Honorarios no se verán afectadas o perjudicadas de ninguna manera.

(k) Obligations and Terms which Survive Agreement Termination. Your obligation to pay any due and unpaid fees shall survive the expiration or termination of the Fee Agreement. In addition, the terms and conditions of the following sections of the Fee Agreement shall survive its expiration or termination for any reason: Sections 1 through 7(d) and 7(f) through the final section of these terms and conditions; and all provisions of any Addendum.

(k) Obligaciones y términos que seguirán vigentes tras la terminación del acuerdo. Su obligación de pagar cualquier honorario adeudado y pendiente de pago subsistirá al vencimiento o la terminación del Acuerdo de Honorarios. Además, los términos y condiciones de las siguientes secciones del Acuerdo de Honorarios subsistirán a su vencimiento o terminación por cualquier motivo: Las secciones 1 a 7(d) y las secciones 7(f) hasta la sección final de estos términos y condiciones; y todas las disposiciones de cualquier Adenda.

(l) Controlling Language. If all or any portion of the Fee Agreement is provided to you in both English and another language, then, in the event of any conflict between the English version and the translated version, the English version shall govern, and the English version shall control with respect to all matters relating to the interpretation of either version of any portion of the Fee Agreement.

(l) Idioma prevaleciente. Si todo o parte del Acuerdo de Honorarios se le entrega en inglés y en otro idioma, entonces, en caso de contradicción entre la versión en Inglés y la versión traducida, la versión en Inglés regirá y prevalecerá con respecto a todos los aspectos relativos a la interpretación de cualquier versión de cualquier parte del Acuerdo de Honorarios.

(m) Third Party Subpoenas. In the event Fitch is required to respond to a subpoena or other formal request from a third party relating to services Fitch has performed pursuant to this Fee Agreement, you agree to reimburse Fitch for the time and expense incurred in responding to such request, including but not limited to costs of Fitch's external counsel and fees charged by external vendors to process documents responsive to the request.

(m) Citaciones de terceros. En el caso de que Fitch deba responder a un requerimiento u otra petición formal de un tercero en relación con los servicios que Fitch ha prestado de conformidad con el presente Acuerdo de Honorarios, usted acepta reembolsar a Fitch por el tiempo empleado y los gastos incurridos al responder a tal solicitud, incluyendo, sin limitación, los costes de asesores externos de Fitch y los honorarios cobrados por proveedores externos para procesar documentos en respuesta a la solicitud.

(n) Disputes. All disputes arising out of or relating to this Fee Agreement, whether arising in contract, in tort, under statute or otherwise shall, to the maximum extent permitted by law, be determined exclusively under the laws of Mexico (without regard to its conflict of laws provisions), and you agree and consent to the exercise of personal jurisdiction over you by any court of law or equity located in Monterrey, Mexico. You shall not initiate any legal proceeding relating to any such dispute in any jurisdiction other than in the courts located in Monterrey, Mexico.

(n) Controversias. Todas las controversias derivadas del presente Acuerdo de Honorarios o relacionadas con el mismo, ya sean de carácter contractual, extracontractual, legal o de otra índole, serán dirimidas exclusivamente por la legislación de México (sin tener en cuenta sus disposiciones de elección del derecho aplicable), en la máxima medida permitida por la ley, y usted está de acuerdo y da su consentimiento para el ejercicio de la jurisdicción personal en relación con usted por cualquier tribunal o juzgado ubicado en Monterrey, México. Usted no iniciará ningún procedimiento legal relacionado con dichas controversias, a menos que sea en los tribunales de Monterrey, México.



Addendum applicable to Fitch Mexico, S.A. de C.V.
Addendum aplicable a Fitch México, S.A. de C.V.

This Addendum is considered an integral part of the agreement between the parties
Este Addendum es considerado como parte integral del acuerdo entre partes

Fitch Product: as defined in the "Arrangement Details" section in the Fee Table.
Producto de Fitch: definido en la sección "Características del Servicio" de la Tabla de Honorarios.

Purpose for which Fitch Product is requested:

- internal analysis
 - to include in public offering or to any other local market process which may require the Fitch Product
 - both of the options
- Fin por el cual solicita el Producto de Fitch:
- análisis interno
 - para incluir en oferta pública o para cualquier otro proceso del mercado local que pueda requerir el Producto Fitch
 - las dos opciones

In case You change the Purpose of the Fitch Product, the Purpose of the Fitch Product will automatically be considered as changed.
En caso de que Usted cambie el Fin del Producto de Fitch, el Fin del Producto de Fitch se considerará automáticamente como modificado.

1. As used in your fee agreement with Fitch, in addition to the other terms defined thereat, the following term has the following meaning:

Según sean usados en su acuerdo de honorarios con Fitch, en adición a los demás términos allí definidos, los siguientes términos tienen el siguiente significado:

"public rating" means any and all ratings issued by Fitch (i) related to securities or entities, that have been published in mass media or are available for review by the general public; (ii) that represent securities that are registered or listed in securities exchanges or quotation systems; and/or (iii) that under applicable law are required to be made public by rating agencies.

"calificación pública" significa cualquiera y todas las calificaciones de Fitch (i) respecto de valores o entidades que hayan sido publicados en medios masivos o se encuentren disponibles para consulta por el público en general; (ii) representen valores que se encuentren inscritos o listados en sistemas de cotización o mercados de valores; y/o (iii) por disposición legal deban ser hechos públicos por las entidades calificadoras de valores.

2. You acknowledge that you do not own, directly or indirectly, any capital stock of Fitch.
Usted reconoce que no es propietario, directa o indirectamente, de acciones del capital de Fitch.
3. You agree to provide promptly to Fitch any information necessary to enable Fitch to carry out its analytical activities which are required before Fitch may issue a rating, as well as any other information required to update such rating. You agree to provide all information in the time and manner set forth in Annex 1, which is hereby incorporated by reference forming a part of this agreement. You further agree that you shall provide all other information requested by Fitch and all other information which is relevant to Fitch's performance of analytical services, regardless of whether such information is described in **Annex 1**.
Usted está de acuerdo en proveer inmediatamente a Fitch cualquier información necesaria para que Fitch esté en posibilidades de realizar las actividades analíticas que sean requeridas previas a la emisión de una



calificación, así como cualquier otra información que sea necesaria para actualizar dicha calificación. Usted acuerda que deberá proveer toda la información a Fitch en los momentos y de la manera descrita en el Anexo 1, mismo que aquí se incorpora por referencia como si a la letra se insertase y forma parte de este acuerdo. Usted acuerda además que deberá proporcionar cualquier otra información que Fitch requiera y cualquier otra información que sea relevante para que Fitch pueda proporcionar sus servicios analíticos, con independencia de que dicha información se encuentre descrita o no en el **Anexo 1**.

If you fail to provide information as requested by Fitch at the times and in the manner stated in Annex 1 or as otherwise reasonably requested by Fitch, Fitch may terminate its analytical activities and, in case of public ratings and to the extent required by applicable law, will disclose on its website that it has ceased such rating activities.

Si Usted omite proporcionar la información de acuerdo a las solicitudes de Fitch en los momentos y de la manera establecida en el Anexo 1 o de manera razonable que lo solicite Fitch, ésta última podrá dar por terminadas sus actividades analíticas y, tratándose de calificaciones públicas y hasta donde sea permitido por la legislación aplicable, deberá revelar en su página web que ha terminado con las actividades de calificación.

You authorize Maria Guadalupe Cid Escobedo to provide information and certifications to Fitch, to coordinate interviews between Fitch and your employees and to receive the rating letter which contains the final ratings. Usted autoriza a Maria Guadalupe Cid Escobedo a proporcionar información y certificaciones a Fitch, a coordinar entrevistas entre Fitch y sus empleados y a recibir la carta de calificación que contenga las calificaciones finales.

4. By executing the document attached hereto as Annex 2, you authorize Fitch to request periodical credit history reports as well as obtain any other information available through Credit History Entities, acknowledging the nature and scope of the information provided by such entities and the use that Fitch will give such information.

Mediante la firma del documento que como Anexo 2 se acompaña al presente, Usted autoriza a Fitch a llevar a cabo aquellas consultas periódicas de los historiales crediticios y demás información disponible que sea proporcionada por Sociedades de Información Crediticia, manifestando tener conocimiento de la naturaleza y alcance de la información que dichas Sociedades de Información crediticia le proporcionarán a Fitch, así como del uso que ésta última le dará a dicha información.

5. Prior to issuing a rating on the Securities, Fitch will inform you about the key rating drivers for the rating and communicate to you other information which was material to Fitch's rating decision.

Previamente a la emisión de una calificación de los Valores, Fitch le informará a Usted acerca de los indicadores que resultaron clave para la calificación y le comunicará cualquier otra información que resultó material para tomar la decisión de calificación.

You may review the rating action commentary on the rating (the "RAC") and, by making a written request for confidential treatment within 24 (twenty-four) hours after you receive the RAC from Fitch, may request Fitch not to publish any information contained in the RAC which is non-public information. You agree that you bear the burden of proving to Fitch that such information is non-public information.

Usted puede revisar los comentarios contenidos en el comunicado de calificación y, dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al momento en que recibió dicho comunicado, podrá solicitar a Fitch por escrito que no se publique la información confidencial que esté contenido en dicho documento. Usted está de acuerdo en que tendrá que evidenciar a Fitch que dicha información es confidencial.

Fitch will consider clarifications to the RAC which you request if they are requested within 24 (twenty-four) hours after you receive the RAC from Fitch.



Fitch considerará las aclaraciones al comunicado de calificación que Usted solicite, si dicha solicitud se realiza dentro de las 24 (veinticuatro) horas siguientes al momento en que reciba el comunicado de calificación de Fitch.

In the case of public ratings, if Fitch does not provide the RAC to you prior to its publication, then Fitch will communicate to you information about the key rating drivers and other information which was material to Fitch's rating decision promptly after publication of the RAC and will inform you about the reasons for the delay in providing such information to you.

Tratándose de calificaciones públicas, si Fitch no le proporciona el comunicado de calificación antes de su publicación, entonces Fitch le informará de los principales indicadores y cualesquier otra información que haya resultado material para que Fitch tomara su decisión de calificación inmediatamente después de su publicación, además de que deberá informarle las razones por las que demoró en proporcionarle dicha información.

If the case of public ratings, Fitch shall publish the public rating in the written or electronic press, as well as in books, bulletins and other media as determined by Fitch in its sole discretion.

En caso de calificaciones públicas, Fitch publicará dichas calificaciones en la prensa escrita o electrónica, libros, boletines y otros medios que determine Fitch a su entera discreción.

6. If, within the 2 (two) month period prior to the execution of this agreement or at the time Fitch issues a rating on the Securities, the Securities have been rated by another rating agency, you shall inform Fitch the name of the rating agency which awarded such rating and the rating which was assigned to the securities.

En caso de que, durante de un período de 2 (dos) meses anteriores a la firma de este contrato o anteriores al momento en que Fitch emita una calificación de los Valores, los Valores hayan sido calificados por otra calificadora de valores, Usted deberá informar a Fitch el nombre de la institución calificadora que otorgó la calificación correspondiente, así como la calificación que otorgó a los valores de que se trate.

7. In the case of public ratings, You acknowledge and agree that if Fitch considers that You have terminated this agreement by reason of a Securities rating being downgraded, then Fitch shall publish a press release informing this situation as well as that such rating shall be the last rating issued due to the termination of this agreement.

Tratándose de calificaciones públicas, Usted reconoce y acuerda, que en caso de que Fitch considere que Usted ha dado por terminado anticipadamente este acuerdo por virtud de una modificación a la baja de la calificación emitida por Fitch sobre los Valores, entonces ésta última deberá emitir un comunicado de prensa en donde manifestará esta situación, así como que la calificación difundida será la última por virtud de la terminación de contrato.

8. You hereby release Fitch, its shareholders, directors, officers, employees, agents, advisors and representatives from and against any claims, losses, damages, costs, expenses and liabilities which are sought by you or on your behalf or by any third parties and which arise out of or in connection with (i) the effect of the rating on you or on such third party, (ii) any increase or decrease in a rating by Fitch or (iii) the withdrawal of a rating by Fitch.

Usted en este acto libera a Fitch, sus accionistas, consejeros, directivos, empleados, agentes, asesores o representantes de y contra cualquier reclamo, pérdida, daño, costo, gasto y responsabilidad que sean pretendidos por Usted, en su representación o por cualquier tercero y que resulten o estén relacionados con (i) el efecto de la calificación en la emisora o en cualquier tercero, (ii) cualquier alza o baja en la calificación por Fitch, o (iii) el retiro de una calificación por parte de Fitch.



9. The parties agree that this agreement is being entered into in compliance with the requirements contained in the Fifth Resolution and item V of Annex 1 of the Provisions applicable to Rating Agencies issued by the National Banking and Securities Commission and published on the Federal Official Gazette dated February 17, 2012 as amended.

Las partes convienen que este acuerdo se otorga en cumplimiento con los requisitos previstos en la Resolución Quinta y el numeral V del Anexo 1 de las Disposiciones aplicables a las Instituciones Calificadoras de Valores publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 17 de febrero de 2012, según las mismas sean modificadas.

40



This Annex 1 is part of the agreement dated June 24, 2024 held between Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch) and Universidad de Guadalajara (the Entity).

Este Anexo 1 forma parte del contrato de fecha 24 de junio de 2024 celebrado entre Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch) y Universidad de Guadalajara (la Entidad).

ANNEX 1
ANEXO 1

INFORMATION AND DOCUMENTATION REQUIRED FOR PUBLIC FINANCE INSTITUTIONS
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ENTIDADES DE FINANZAS PUBLICAS

The information listed below shall be submitted unless it is identified as not applicable by the rated entity or Fitch.

La información que se detalla a continuación deberá ser entregada a menos que se identifique como no aplicable por la entidad calificada o Fitch.

The rated entity shall provide Fitch with the required information to assign the rating, within sixty days following the date of this agreement.

La entidad calificada proporcionará a Fitch la información requerida para asignar la calificación, dentro de los siguientes sesenta días posteriores a la fecha de este acuerdo.

I. ADMINISTRATION / ORGANIZATION
I. ADMINISTRACIÓN/ORGANIZACIÓN

- a) Overview of the entity: Description, jurisdiction, relationship with the Nacional Government, and any other recent changes in terms of management, autonomy, relevant legal framework and act.
- a) Panorámica de la entidad: Descripción, jurisdicción, relación con el Gobierno Nacional, así como otros eventos recientes en cuanto a cambios en administración, autonomía, marco jurídico relevante y decretos.
- b) Government services: Description of services provided by different areas of the organization (public services, education, administration of justice, security, infrastructure, etc.). Decentralized public agencies and companies with government participation. Services granted to private entities, services with civic input.
- b) Servicios gubernamentales: Descripción de los servicios que prestan las diferentes áreas de la entidad (servicios públicos, educación, administración de justicia, seguridad, infraestructura, etc.). Organismos públicos descentralizados y empresas de participación gubernamental. Servicios concesionados a entidades privadas, servicios con aportaciones ciudadanas.
- c) Legal considerations: regulated activities and/or defined by the National Government and the Local and Regional Government. It shall provide a summary of the laws and regulations governing the entity with respect to tax revenues, non-tax revenues, other rights and duties, agreements with the National Government, government accounting, budgeting process, administration of pensions, federal contributions and subsidies.
- c) Consideraciones legales: Actividades reguladas y/o definidas por el Gobierno Nacional, y los Gobiernos Locales y Regionales. Se deberá proporcionar un resumen de las leyes y regulaciones que gobiernan a la entidad respecto a ingresos tributarios, ingresos no tributarios, otros derechos y aprovechamientos, convenios con el Gobierno Nacional, contabilidad gubernamental, proceso presupuestal, administración de pensiones, transferencias federales y subsidios.
- d) Administrative structure: Description, coordination, recent changes in the structure and the corresponding explanations for such changes.
- d) Estructura administrativa: Descripción, coordinación, cambios recientes en la estructura y explicación de motivos de dichos cambios.

- e) Public employees: Workforce and type of the employment structure, active and retired personnel, compensation systems, unions, and employment relations history.
- e) Empleados públicos: Planta y tipo de la estructura laboral, personal activo y jubilado, sistemas de compensación, sindicatos, e historia de relación laboral.

II. ECONOMIC
II. ECONOMÍA

- a) Geographic and demographic aspects: Geographical location, adjacent entities, political division. Population (last 5 years), rate of population growth, major cities and population of these, explain migratory factors, dispersion of population in existing locations and main features per segments.
- a) Aspectos geográficos y demográficos: Localización geográfica, entidades colindantes, división política. Población (últimos 5 años), tasa de crecimiento de la población, principales ciudades y población de éstas, explicar factores migratorios, dispersión de población en localidades existentes y características principales por segmentos.
- b) Economic activity in the region: local GDP (growth, value, contribution to national GDP) per capita local GDP, sectoral structure of the economy. Main economic activities, recent years environment and changes in and expectations. Level and export and import behavior, main imported products and imports and their value, highly exporters companies existing in the entity. Behavior of domestic and foreign investment in recent years.
- b) Actividad económica de la región: PIB local (crecimiento, valor, contribución al PIB nacional), PIB local per cápita, estructura sectorial de la economía. Principales actividades económicas, dinamismo durante los últimos años y perspectivas. Nivel y comportamiento de las exportaciones e importaciones, principales productos importados e importados y su valor, empresas altamente exportadoras existentes en la entidad. Comportamiento de la inversión nacional y extranjera durante los últimos años.
- c) Economic infrastructure: most important factors that influence the economy of the entity and its future development. Communications and transportation systems. Industrial parks.
- c) Infraestructura económica: Factores más importantes que influyen en la economía de la entidad y su futuro desarrollo. Sistemas de comunicaciones y transporte. Parques industriales. Otros.
- d) Employment: Major employers (major industries and major companies, main employers in the last few years). Economically active population; structure by sector: manufacturing, services, agriculture and cattle, governmental sector, financial, construction, others. Formal employment; permanent social security system insured, structure by sector. Trends in unemployment, underemployment estimated levels. Relative wage levels compared to the national average. Work environment, evolution and perspectives.
- d) Empleo: Principales generadores de empleo (industrias y empresas empleadoras más importantes, principales generadores de empleo durante los últimos años). Población económicamente activa ocupada; estructura por sector: manufactura, servicios, agricultura y ganadería, sector gubernamental, financiero, construcción, otros. Empleo formal; asegurados permanentes en sistemas de seguridad social, estructura por sector. Tendencias de tasas de desempleo, niveles estimados de subempleo. Niveles relativos de salarios en comparación con la media nacional. Entorno laboral, evolución y perspectivas.
- e) Social Welfare: Basic indicators compared with other entities in the country and the national average, in terms of: wages, education (illiteracy, average level of education), health, public safety, coverage of basic services (water, sewer and electricity).
- e) Bienestar social: Indicadores básicos comparativos con el resto de las entidades del país y la media nacional, en términos de: salarios, educación (analfabetismo, grado promedio de escolaridad), salud, seguridad pública, cobertura de servicios básicos (agua, drenaje y electricidad).



- f) Additional documentation: Development Plan, recent reports of Government, Documents concerning the entity's economic and social profile, and all those laws or regulations that are deemed relevant to the economic activity and social welfare of the entity.
- f) Documentación adicional: Plan de Desarrollo, últimos Informes de Gobierno, Documentos relativos al perfil económico y social de la entidad, y todas aquellas Leyes o Reglamentos que se consideren relevantes a la actividad económica y bienestar social de la entidad.

III. PUBLIC FINANCE / FINANCIAL INFORMATION
III. FINANZAS PÚBLICAS / FINANCIERA

- a) Financial Statements: Annual information for the last 5 fiscal years. Latest quarterly report available and its comparison to the same period of the previous year. The information should include state income and expenses, or state of origin and use of resources (using mainly economic classification), balance sheet or statement of financial position. Detailed information on certain accounts may be requested during the analysis process. Information of the public annual account, and external audit opinions and projections of income and expenses, if applicable.
- a) Estados financieros: Información anual para los últimos 5 ejercicio fiscales. Último informe trimestral disponible y comparación respecto al mismo período del año previo. La información deberá incluir estado de ingresos y egresos, o estado de origen y aplicación de recursos (utilizando clasificación económica principalmente), balance general o estado de situación financiera. Información detallada de ciertas cuentas podrá ser solicitada durante el proceso de análisis. Información de la cuenta pública anual, asimismo dictámenes de auditoría externa y proyecciones de ingresos y gastos, en caso de contar con los mismos.
- b) Budgetary information: revenue laws and expenditure budgets for annual periods. Discussion on the budget process.
- b) Información presupuestaria: leyes de ingresos y presupuestos de egresos para los ejercicios anuales. Discusión sobre el proceso presupuestal.
- c) Public investment: Detail of the resources used by the sub national entity for investment activities. Itemize by type of work or project. Specify the financing sources of the applied resources (of the entity, national/ finance, extraordinary support, participation of private third parties, specific agreements).
- c) Inversión pública: Detalle de los recursos aplicados por la entidad subnacional a actividades de inversión. Detallar por tipo de obra o proyecto. Especificar fuentes de financiamiento de los recursos aplicados (propio, nacional/, financiamiento, apoyo extraordinario, participación de terceros privados, convenios específicos).
- d) Additional sources of income: Non-recurring income (eg. sale of assets) and level of dependence on them. Dependence on revenue streams coming from decentralized entities and/or concessions. Sources of liquidity to compensate temporary deficiencies in the operation flows (detail).
- d) Fuentes de ingresos adicionales: ingresos no recurrentes (por ejemplo, la venta de activos) y grado de dependencia de éstos. Dependencia de flujos de ingresos de entidades descentralizadas y/o concesiones. Fuentes de liquidez para compensar deficiencias temporales en los flujos de operación (detallar).
- e) Investments and liquidity (Treasury): Main investment policies, investments made at the end of last year, authorization process. Handling of cash and/or cashier at the end of the fiscal years, to define its resource composition in free destination and specific use. Use of short-term credit lines or advance of resources. Investment plan, medium and/or long term.
- e) Inversiones y liquidez (Tesorería): Principales políticas de inversión, inversiones realizadas al cierre del último año, proceso de autorización. Manejo de efectivo y/o caja al cierre de los ejercicios fiscales, definir su composición en recursos de libre destinación y de uso específico. Uso de líneas de crédito de corto plazo o anticipo de recursos. Plan de inversiones de mediano y/o largo plazo



- f) Decentralized agencies and companies with government participation: Explain the current financial situation of the main organisms to which the entity has given significant guarantees and/or receives significant financial support. Provide the balance sheet and the income statement of these for the last year. Itemize financial support granted in the last 5 years.
- f) Organismos descentralizados y empresas de participación gubernamental: Explicar la situación financiera actual de los principales organismos donde la entidad tiene otorgados avales significativos y/o recibe apoyos financieros significativos. Proporcionar el balance general y el estado de resultados de los mismos para el último año. Detallar apoyos financieros otorgados en los últimos 5 años.

IV. DEBT
IV. DEUDA

- a) Direct and/or Trusts Debt: Balances at the end of the period, for the last 5 years. Specify credit, creditor, amount, name, interest rate, interest payment frequency, term use of funds. Description of guarantees and/or collateral for each obligation, as well as its registry in Public Debt. Reconciliation statement of annual debt balances. Detail the direct debt service, broken down by interest and amortization. Profile of debt repayment. Future borrowing plans. Law of Local Public Debt (Ley de Deuda Pública Estatal) or the policy of public debt applicable to the entity (provide copy). Applicable regulations in terms of indebtedness.
- a) Deuda Directa y/o Fideicomisos de endeudamiento: Saldos al cierre del período, para los últimos 5 años. Especificar por crédito, acreedor, monto, denominación, tasa de interés, frecuencia de pagos de intereses, plazo, destino de los fondos. Descripción de garantías y/o colaterales para cada obligación, así como su registro en Deuda Pública. Estado de conciliación de los saldos anuales de deuda. Detallar el servicio de la deuda directa, desglosada por intereses y amortizaciones. Perfil de amortización de la deuda. Futuros planes de endeudamiento. Ley de Deuda Pública Local o política de deuda aplicable para la entidad (proporcionar copia). Regulaciones aplicables en términos de endeudamiento.
- b) Indirect Debt: Description and features, balances at the end of fiscal years. Description of guarantees and/or collateral for each obligation. Specify the sources and methods of payment of the principal loans granted to decentralized agencies and municipalities. Future plans for the granting of collateral and/or guarantees in the financing municipalities and agencies.
- b) Deuda Indirecta: Descripción y características, saldos al cierre de los ejercicios fiscales. Descripción de garantías y/o colaterales para cada obligación. Especificar las fuentes y formas de pago de los principales créditos a organismos descentralizados y a municipios. Futuros planes para el otorgamiento de avales y/o garantías en el financiamiento de municipios y organismos.
- c) Non-bank liabilities: Details for the last 5 years. Main suppliers and creditors. Use of factoring lines and its usage history. Policies of the entity regarding the management of non-bank liabilities. Lease Agreements with all of its features (type of lease, assets, payment schedule and term, associated costs, etc.). Details on Public Private Partnerships or other multi-year commitments in which the government participates.
- c) Pasivos no bancarios: Detalle de los mismos para los últimos 5 años. Principales proveedores y acreedores. Utilización de líneas de factoraje, historial de uso, de existir. Políticas de la entidad en cuando al manejo de pasivos no bancarios. Contratos de arrendamiento con todas sus características (tipo de arrendamiento, activos, programa de pagos y plazo, costos asociados, etc.). Detalles sobre las Asociaciones Público Privadas u otros compromisos multianuales en los que participa el gobierno.
- d) Other contingencies: Current and future obligations by unfunded liabilities of the pension system for workers employed by the state. If information is available, historic behavior and projected performance of the plant workers employed by the entity (relation active/retired), payrolls of active and retired workers, characteristics of the pension system in force, annual amounts of compensation expected for retirees, actuarial liability corresponding to different terms over time, and how they have been paying them (reserves, current expenditure, etc.). Actuarial study of the pension and retirement system. Financial obligations of payment (if any) incurred by projects financed by third parties and in which the entity



contributes (toll roads, water treatment plants, water supply, etc.). Litigation in process (estimated costs in case of adverse outcomes).

- d) Otras Contingencias: Obligaciones actuales y futuras por pasivos no fondeados del sistema de pensiones de los trabajadores al servicio del gobierno. De contar con el detalle, comportamiento histórico y proyectado de la planta de trabajadores al servicio de la entidad (relación activos / jubilados), nómina correspondiente a los trabajadores activos y pensionados, características del sistema de jubilaciones vigente, importes anuales esperados de compensación a jubilados, pasivo actuarial correspondiente a diferentes plazos en el tiempo, forma en que se han venido cubriendo las pensiones (reservas, gasto corriente, etc.). Estudio actuarial sobre el sistema de pensiones y jubilaciones. Obligaciones financieras (si las hubiese) de pago contraídas por proyectos financiados por terceros y en los que coadyuva el Gobierno de la entidad (carreteras de peaje, plantas de tratamiento de agua, suministro de agua potable, etc.). Litigios en proceso (costos estimados en caso de tener resultados adversos).
- e) Statement regarding: Compliance or historical default of payment of liabilities. Litigation process, definition of failure decision risks. Report of the Credit bureau of the entity (annual). Medium Term Fiscal Framework.
- e) Declaración respecto a: Cumplimiento o incumplimiento histórico de pagos de pasivos. Litigios en proceso, definir riesgo de fallo en contra. Reporte del buró de crédito de la entidad (anual). Marco Fiscal de Mediano Plazo

V. DEBT INSTRUMENTS

V. INSTRUMENTOS DE DEUDA

- a) Detailed description of the transaction and relevant information: Financing features (instrument type, term, cost, reserves, etc.), agents involved, type of structure intended to be used to support the financing, guarantees, source of payment of the transaction, consistency of the transaction with the applicable legislation, relevant authorizations, legal opinion on the irrevocability of the transaction and transfer of flows back to the supportive trust.
- a) Descripción detallada de la operación e información relevante: Características del financiamiento (tipo de instrumento, plazo, costo, reservas, etc.), agentes involucrados, tipo de estructura que se pretende utilizar para respaldar el financiamiento, garantías, fuente de pago de la operación, congruencia de la operación con la legislación vigente aplicable, autorizaciones pertinentes, opinión legal sobre la irrevocabilidad de la operación y transferencia de flujos al fideicomiso de respaldo.
- b) Monthly review of the resources to be used as a backup or source of payment of the transaction such as; national government transferences, payroll tax or other revenue for the last 5 years. In case there is further background (10 years) please provide such information.
- b) Historial mensual de los recursos que se pretenden utilizar como respaldo o fuente de pago de la operación tales como; transferencias del gobierno nacional, impuesto sobre nóminas u otros ingresos para los últimos 5 años. En caso de que se cuente con mayor historia (10 años) favor de proporcionar dicha información.
- c) Copy or draft of the special purpose vehicle (fiduciary or trust) that is intended to be implemented to support or serve the financial transaction.
- c) Copia o versión preliminar del vehículo de propósito especial (fiducia o fideicomiso) que se pretenda implementar para respaldar o servir la operación financiera.
- d) Copy or draft of the necessary authorizations by the Local Congress, City Hall, Board or the corresponding competent authority (when required), in relation to the transaction and design of the structure that is intended to be carried out.
- d) Copia o versión preliminar de las autorizaciones correspondientes por parte del Congreso Local, Cabildo, Concejo o la autoridad competente que corresponda (cuando sean requeridas), en referencia a la operación y constitución de la estructura que se pretende llevar a cabo.



- e) If applicable, the final or preliminary agreements of the derived instruments with which it is intended to strengthen the financial structure of the transaction (cap, swap and/or guarantee). If they are preliminary, it is important to detail the estimated features of the agreements and its scope.
- e) En caso de aplicar, el o los contratos definitivos o preliminares, de los instrumentos derivados con los cuales se pretenda fortalecer la estructura financiera de la operación (cap, swap y/o garantía). En caso de ser preliminares, será importante detallar las características estimadas de los contratos y sus alcances.
- f) Any other legal information to support the operation of the special purpose vehicle.
- f) Otra información legal que respalde la operación del vehículo de propósito especial.
- g) Detailed description of the plans the entity has for use of the credit resources obtained from the transaction in question. Also, please provide the investment plan, as well as the financing plans of the entity, medium term.
- g) Descripción detallada de los planes que tiene la entidad para utilizar los recursos crediticios que se obtendrán de la operación en cuestión. Asimismo, favor de proporcionar el plan de inversiones, así como los planes de financiamiento de la entidad, para el mediano plazo.

Projections (and assumptions) of the entity regarding the behavior of the entity's finances for the next 5 years (or reasonable term available). Please itemize based on the presentation of the Statement of Origin and Use of Resources.

Proyecciones (y supuestos de proyección) de la entidad en cuanto al comportamiento de las finanzas de la entidad, para los próximos 5 años (o plazo razonable disponible). Favor de desglosar en base a la presentación del Estado de Origen y Aplicación de Recursos.

VI. OPERATIVE (Applicable to Water Agencies or Universities)
VI. OPERATIVA (Aplicable a Organismos de Agua o Universidades)

- a) Water sources (number, location, capacity, features, etc.).
- a) Fuentes de abastecimiento de agua (número, localización, capacidad, características, etc.).
- b) Sewage treatment plants and water purification (number, location, capacity, etc.).
- b) Plantas de tratamiento de aguas residuales y potabilizadoras (número, localización, capacidad, etc.).
- c) Age, evolution and current status of the distribution network.
- c) Antigüedad, evolución y situación actual de la red de distribución.
- d) Level of technological development used.
- d) Grado de avance tecnológico utilizado.
- e) Evolution and perspectives of the production cost of water per cubic meter.
- e) Evolución y perspectivas del costo de producción de agua por metro cúbico.
- f) Default rates and recovery.
- f) Índices de morosidad y recuperación.
- g) Features of the free users.
- g) Características de los usuarios exentos.
- h) Structure of fees (water and sewer) and historical evolution (last 5 years at least).
- h) Estructura de tarifas (agua y drenaje) y evolución histórica (últimos 5 años por lo menos).
- i) Policy review and approval of rates.
- i) Políticas de revisión y autorización de tarifas.



- j) Level of Flexibility to raise rates.
- j) Grado de flexibilidad para aumentar las tarifas.
- k) Water consumption statistics (segmented) and contemplated average rates.
- k) Estadísticas de consumo de agua (segmentado) y tarifas promedio ponderadas.
- l) Structure of income by type of customer, and based on the different segments of the market.
- l) Estructura de ingresos por tipo de clientes, y en base a los diferentes segmentos del mercado.
- m) Indicators of production efficiency and water consumption, and its historical evolution.
- m) Indicadores de eficiencia de producción y consumo de agua, y su evolución histórica.
- n) Personnel working in the company (organized in a union and trustable). History of strikes and conflicts.
- n) Personal que labora en el organismo (sindicalizado y de confianza). Historial de huelgas y conflictos.
- o) Long-term plan of the entity (water supply, tariffs, investment, debt, etc.).
- o) Plan de largo plazo del organismo (abastecimiento de agua, tarifas, inversiones, deuda, etc.).
- p) Water culture (evolution and plans to implement) and actions related to climate change.
- p) Cultura del agua (evolución y planes a implementar) y acciones ante el cambio climático.
- q) Variables that influence in the allocation of other government level contributions, including those that are ordinary and extraordinary
- q) Variables que influyen en la asignación de las aportaciones de otros niveles de gobierno, incluyendo las que son de carácter ordinario y extraordinario
- r) Historical evolution and perspective of academic demand and enrollment.
- r) Evolución histórica y perspectiva de la demanda académica y matriculación.
- s) Relationship between application, acceptance and enrollment of students.
- s) Relación entre aplicación, aceptación y matriculación de estudiantes.
- t) Structure and evolution history (at least last five years) of the recovery quotas and subsidies (grants). Policy of review and approval
- t) Estructura y evolución histórica (al menos últimos cinco años) de las cuotas de recuperación y los subsidios (becas). Políticas de revisión y autorización
- u) Level of technological development in facilities and teaching equipment
- u) Grado de avance tecnológico en las instalaciones y el equipo didáctico
- v) Indicators of the academic teaching quality
- v) Indicadores de calidad en la enseñanza académica

VII. PERIODIC INFORMATION FOR MONITORING THE RATING
VII. PERIÓDICA PARA EL SEGUIMIENTO DE LA CALIFICACIÓN

- a) The quarterly information corresponding to the financial statements, budgetary information and reports of the entity's public debt. Quarterly operating entity information.
- a) La información trimestral correspondiente a los estados financieros, información presupuestal e informes de deuda pública de la entidad. Información trimestral operativa de la entidad.



- b) The periodic information the special purpose vehicle generates used as a backup of the rated debt financing, in accordance with the provisions of this instrument, so as to be able to verify the input of resources and the payment of the financial obligations.
- b) La información periódica que genera el vehículo de propósito especial utilizado como respaldo del servicio de la deuda del financiamiento calificado, de acuerdo a lo estipulado en dicho instrumento, con lo cual se pueda verificar la entrada de recursos al mismo y el pago de las obligaciones financieras.

56



This Annex 2 is part of the agreement dated June 24, 2024 held between Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch) and Universidad de Guadalajara (the Entity).

Este Anexo 2 forma parte del contrato de fecha 24 de junio de 2024 celebrado entre Fitch México, S.A. de C.V. (Fitch) y Universidad de Guadalajara (la Entidad).

ANNEX 2

Authorization to request Credit Ratings Reports Individuals / Legal Entities

Commercial Companies / Financial Entities

ANEXO 2

Autorización para solicitar Reportes de Crédito

Personas Físicas / Personas Morales

Empresas Comerciales / Entidades Financieras

Hereby I authorize expressly Fitch Mexico, S.A. de C.V., that through its authorized officials undertakes Research on my credit record or the credit record of the company I represent in Trans Union de Mexico, S.A. SIC and/or Dun & Bradstreet, S.A. SIC.

Por este conducto autorizo expresamente a Fitch Mexico, S.A. de C.V., para que por conducto de sus funcionarios facultados lleve a cabo Investigaciones, sobre mi comportamiento crediticio o el de la Empresa que represento en Trans Union de México, S. A. SIC y/o Dun & Bradstreet, S.A. SIC.

Furthermore, I declare that I am aware of the nature and scope of the information that will be requested, of the use that Fitch Mexico, S.A. de C.V. will be making of it and that this company could make periodic consultations on my record or of the record of the company I represent, agreeing that this authorization is valid for a period of 3 years from its execution date and at all times throughout the length of the legal relationship.

Así mismo, declaro que conozco la naturaleza y alcance de la información que se solicitará, del uso que Fitch México, S.A. de C.V., hará de tal información y de que ésta podrá realizar consultas periódicas sobre mi historial o el de la empresa que represento, consintiendo que esta autorización se encuentre vigente por un período de 3 años contados a partir de su expedición y en todo caso durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.

In the event that the requesting party is a Legal Entity, I do hereby declare under oath that I am the Legal Representative of the aforementioned Company; declaring that at the date of signing, my powers have not been revoked, limited or modified in any manner.

En caso de que la solicitante sea una Persona Moral, declaro bajo protesta de decir verdad Ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización; manifestando que a la fecha de firma de la presente autorización los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Authorization for:

Individual (I) Individual with business activities (IBA)

Legal Entity (LE)

Autorización para:

Persona Física (PF) Persona Física con Actividad Empresarial (PFAE)

Persona Moral (PM)

Name of the requesting party: (Individual o Legal Entity's business name): Universidad de Guadalajara

For legal entities, name of legal representative: María Guadalupe Cid Escobedo

RFC [Tax Federal Registry Number]: UGU250907MH5

Address: Avenida Juárez No. 976, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco 44100



Nombre del solicitante (Persona Física o Razón Social de la Persona Moral): Universidad de Guadalajara
Para el caso de Persona Moral, nombre del Representante Legal: María Guadalupe Cid Escobedo
RFC: UGU250907MH5
Dirección: Avenida Juárez No. 976, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco 44100.

I agree and accept that this document remains in the possession of (Fitch México, S.A. de C.V.) and/or of the Credit Information Company consulted, for purposes of control and compliance with the article 28 of the Law regulating Credit Information Companies; which indicates that Companies shall solely provide information to a User, when it has the express written authorization of the Client through its signature.

Estoy de acuerdo y acepto que este documento quede bajo propiedad de (Fitch México, S.A. de C.V.) y/o Sociedad de Información Crediticia consultada para efectos de control y cumplimiento del artículo 28 de la Ley para Regular a Las Sociedades de Información Crediticia; mismo que señala que las Sociedades sólo podrán proporcionar información a un Usuario, cuando éste cuente con la autorización expresa del Cliente mediante su firma autógrafa.

María Guadalupe Cid Escobedo
Representante Legal

For exclusive use of the Company undertaking the consultations (Fitch México, S.A. de C.V.)

Date of consultation BC: _____

Consultation Folio BC: _____

Para uso exclusivo de la Empresa que efectúa la consulta (Fitch México, S.A. de C.V.)

Fecha de Consulta BC: _____

Folio de Consulta BC: _____

IMPORTANT: This form has to be completed individually, for one individual or for one Company. In the case the legal representative's credit record is required, please complete an additional form.

IMPORTANTE: Este formato debe ser llenado individualmente, para una sola persona física o para una sola empresa. En caso de requerir el Historial crediticio del representante legal, favor de llenar un formato adicional.

1. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
2. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
3. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
4. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
5. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

6. Se elimina palabra, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 8 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
7. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
8. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
9. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
10. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

11. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
12. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
13. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
14. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

15. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
16. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
17. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
18. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

19. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
20. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
21. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
22. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
23. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

24. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
25. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
26. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
27. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

28. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
29. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
30. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
31. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

32. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
33. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
34. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
35. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
36. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

37. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

38. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

39. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

40. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

41. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
42. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
43. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
44. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

45. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
46. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
47. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
48. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
49. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

50. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
51. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
52. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.
53. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

54. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

55. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

56. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

57. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

58. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

59. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

60. Se elimina firma, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.

61. Se elimina cifra numérica, con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios. Lineamiento Trigésimo Octavo, Fracción I punto 1 de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la Elaboración de Versión Públicas, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. En virtud de tratarse un dato considerado como dato identificativo.